

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 8 N° 6

JUNIO 2009

Durante junio de 2009, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de tres Protocolos Adicionales y la internalización de un Acuerdo de Complementación Económica y de tres Protocolos Adicionales, realizadas por los países miembros.

A continuación se detalla la información de referencia:

SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE N° 35. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur) - Chile.

Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional. El 15 de junio la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo mediante el cual los Estados Partes del Mercosur y Chile convienen sustituir íntegramente el Anexo 13 "Régimen de Origen" del Acuerdo

de Complementación Económica N° 35 por el que se registra en Anexo al presente Protocolo y forma parte del mismo.

Quincuagésimo Tercer Protocolo Adicional. El 3 de junio la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo mediante el cual los Estados Partes del Mercosur y Chile convienen aprobar el "Protocolo sobre el Comercio de Servicios".

AR.AM. N° 1. Brasil- Bolivia.

Décimo Quinto Protocolo Adicional. Nómina de productos otorgados por Brasil. El 4 de junio la SG publicó el referido Protocolo mediante el cual Brasil incluye determinados productos del sector prendas de vestir en la Nómina de Apertura de Mercados otorgada a Bolivia. Asimismo, se determinan los requisitos específicos de origen para estos productos.

Los beneficios para estos productos serán aplicables por un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del Protocolo o hasta que se alcance en conjunto la cuota de 21 millones de dólares.

VIGENCIAS

AR.AM. N° 1. Brasil- Bolivia.

Décimo Quinto Protocolo Adicional. Nómina de productos otorgados por Brasil. El 8 de junio la SG difundió nota de la Representación de Bolivia sobre la incorporación a su ordenamiento jurídico del referido Protocolo Adicional.

ACE N° 64. Paraguay - Venezuela.

El 16 de junio la SG difundió la comunicación de la Representación de Venezuela mediante la cual informa que en la Gaceta Oficial N° 39175 de 11 de mayo, se publicó la Resolución DM N° 060 por la cual incorpora a su Orden Jurídico el ACE N° 64.

ACE N° 59. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur) - Colombia - Ecuador - Venezuela (CAN).

Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 59. El 23 de junio la SG difundió la nota de la Representación del Brasil mediante la cual pone en conocimiento que a través del Decreto Legislativo n° 170 de 14 de mayo del 2009, incorporó a su ordenamiento jurídico el texto del referido Protocolo relativo al Régimen de Solución de Controversias. Siendo ésta la última ratificación, dicho Protocolo entrará en vigor y será plenamente aplicable para todas las Partes.

ACE N° 24. Chile- Colombia.

Noveno Protocolo Adicional. El 23 de junio la SG difundió la nota conjunta de las Representaciones de Chile y de Colombia, a través de la cual comunican la incorporación del referido Protocolo a sus respectivos ordenamientos jurídicos, así como informan que el Acuerdo de Libre Comercio entre ambos países entró en vigor el 8 de mayo de 2009, mismo que fue protocolizado en el marco del ACE N° 24.

Contenido

Noticias de la ALADI	1
Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de los países de la ALADI	2
Noticias comerciales	3

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@repmex.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Arancel de Aduanas

Establece un contingente arancelario de importación extrazona de cincuenta mil toneladas del trifosfato de sodio (NCM 2835.31.90) al 2% por 12 meses. Resolución Conjunta MP 193 de 11/06/2009.

Incorpora al ordenamiento jurídico argentino, las modificaciones de la Nomenclatura y el Arancel Externo Común, aprobadas por las Resoluciones GMC 7/07 y 15/07, ambas del 21 de junio de 2007. Resolución Conjunta MP 192 de 11/06/2009.

Impuestos Internos

Se posterga por 60 días la entrada en vigor del Decreto nº 252/09 por el cual se reduce a 6,55% la alícuota de los Impuestos Internos que grava a productos eléctricos y/o electrónicos fabricados en Tierra del Fuego. Decreto 784 de 29/06/2009.

Valoración Aduanera

Establece valores criterio para determinados productos intermedios de hierro o acero originarios de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay (NCM 7207.11.10, 7207.11.90, 7207.12.00, 7207.19.00 Y 7207.20.00). Nota Externa DGA 54 de 03/06/2009.

Establece valores criterio para los neumáticos que indica de la partida 4011 originarios de varios países asiáticos. Nota Externa DGA 49 de 28/05/2009.

Establece un mecanismo de exclusión de garantías por aplicación de valores criterio, para aquellas mercancías cuyo precio se encuentre afectado por la vinculación existente entre el importador y el vendedor. Nota Externa DGA 53 de 03/06/2008.

Establece valores criterio de carácter preventivo para determinadas bases portafusibles, seccionadores y bornes provenientes de México, Canadá, EUA, Sudáfrica, y varios países europeos y asiáticos. Nota Externa DGA 57 de 16/06/2009.

MP - Ministerio de Producción; DGA - Dirección General de Aduanas.

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br; www.aduaneiras.com.br

Arancel de Aduanas

Excluye de la Lista de Excepciones al AEC a diversos productos de hierro o acero que estaban sujetos a 0% y pasan a tributar el AEC con tarifas de 12% (laminados en frío y caliente) y de 14% (las demás barras). Resolución CAMEX 28 de 04/06/2009.

Agrega a la Lista de Excepciones al AEC a preservativos femeninos y remolques de acero estructural de alta resistencia para transporte de cargas especiales con 0%; y aerogeneradores eólicos con 14%. Resolución CAMEX 37 de 18/06/2009.

Retira de la Lista de Excepciones del Arancel Externo Común las barras de hierro o acero (NCM 7412.20.00) que estaban sujetas a un arancel 0% y pasan a tributar un 12%. Resolución. CAMEX 29 de 05/06/2009.

Fija, en condición de "ex tarifarios", un arancel de 2% hasta el 31/12/2010 para diversos Bienes de Capital y de Informática y Telecomunicaciones que en cada caso se indican. Resoluciones CAMEX Nº 30 y 31, del 09/06/2009 y Nº 35, del 18/06/2009.

Impuestos Internos

Reglamenta la suspensión del Impuesto sobre Productos Industrializados en las compras internas y/o importaciones de materias primas, insumos y embalajes realizados directamente por las industrias de informática, aeronáutica, alimentación, químico-farmacéutica, y del calzado; también las de componentes, chasis, carrocerías, partes y piezas por la industria automotriz. Instrucción Normativa RFB 948 de 15/06/2009.

Reduce, hasta el 31 de diciembre de 2009, las alícuotas del IPI incidentes sobre los grupos de productos que indica, principalmente de los Capítulos 84 y 87. Decreto 6890 de 29/06/2009.

Incentivos a las exportaciones

Draw-back. Las compras internas y/o importaciones, combinadas o no, de bienes empleados en fabricar productos de exportación podrán efectuarse con suspensión del Arancel de Importación, IPI, PIS y COFINS. Ley 11945, arts. 12, 13 y 14, de 04/06/2009.

Medidas Antidumping

Policloruro de vinilo (PVC-S) originario de México y EUA. Fija los precios de referencia de cada país, durante el trimestre junio-julio-agosto de 2009, para el cálculo del derecho antidumping correspondiente. Circular SECEX 34 de 16/06/2009.

CAMEX - Câmara de Comercio Exterior; RFB - Receita Federal do Brasil; SECEX - Secretaria de Comercio Exterior.

Colombia

Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Arancel de Aduanas

Derechos variables del Sistema Andino de Franjas de Precios. Fija los gravámenes ad-valorem totales, aplicables a productos agropecuarios y agroindustriales que indica desde el 01/06/2009 hasta el 15/06/2009. Circular DIAN 352 de 01/06/2009.

DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales

CAN, CHILE, VENEZUELA

Bolivia. EUA define hoy sobre el ATPDEA. El Gobierno de Bolivia instó al presidente de los EUA a reponer la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA), a pesar de haber creado un ambiente político hostil con ese país, coinciden dirigentes empresariales. El presidente Evo Morales solicitó a su colega de EUA enmendar los errores de Bush, por suspender el ATPDEA. *La Razón*, 30 de junio.

Ecuador. Preferencias arancelarias son restituidas a andinos. El Comexi resolvió restituir las preferencias arancelarias a los socios andinos y pedir a la Secretaría de la CAN una salvaguardia cambiaria en contra de Colombia con la argumentación de que este país perjudicó a las exportaciones nacionales al devaluar su moneda. Si la Secretaría General verifica el hecho, el Ecuador podrá aplicar aranceles para Colombia en un tiempo transitorio y dentro de las disposiciones que dicte la CAN. *El Universo*, 26 de junio.

Ecuador es parte del ALBA luego de formalizar adhesión. "No tenemos por qué reducir esta propuesta de integración solo a la búsqueda o ampliación de mercados, esto es mucho más que eso", expresó el presidente Rafael Correa al celebrar la adhesión de Ecuador como miembro del ALBA. *El Universo*, 25 de junio.

Las inversiones mexicanas en Perú podrían crecer 5%. Las inversiones mexicanas en Perú podrían registrar un incremento moderado de 5% este año, a pesar del contexto de crisis mundial, señaló el embajador de México en Lima. A la fecha esta inversión en el país suma 6,500 millones de dólares, y ha tenido un ritmo anual de crecimiento de diez por ciento. Por otro lado, el Embajador opinó que avanzan a paso firme las negociaciones para ampliar el ACE N° 8 entre Perú y México, con miras a convertirlo en un TLC. *La República*, 22 de junio.

Puede posponerse ingreso de Chile a la OCDE. El acceso de Chile a la OCDE, podría posponerse hasta 2010 si es que los cuatro proyectos de ley que se tramitan en el Congreso, relativos a información tributaria y secreto bancario; gobiernos corporativos de Codelco y de empresas privadas y responsabilidad de personas naturales en casos de

cohecho, no son aprobados antes del 18 de diciembre. *El País*, 29 de junio.

Bolivia. Exportadores piden mercados al Gobierno. Ante la caída del volumen de las exportaciones del país, en un 24 por ciento entre enero y abril, según el Instituto Nacional de Estadística, los exportadores solicitaron al Gobierno realizar gestiones para resolver los problemas con los mercados alternativos de Brasil y Venezuela. Hasta abril el país exportó 5,1 millones de toneladas, 1,5 millones menos que lo vendido el primer cuatrimestre del año pasado. *La Razón* 15 de junio.

Venezuela. Prevén caída de exportaciones no tradicionales a "mínimo histórico". De mantenerse la tendencia contractiva del primer trimestre del año, las exportaciones no tradicionales del país "alcanzarían su mínimo histórico". Las exportaciones no petroleras "llegarían a unos \$1.500 millones al cierre de 2009, muy por debajo de lo reportado en 2008, cuando se ubicaron en \$2.500 millones, ya de por sí bastante disminuidas". *El Universal*, 15 de junio.

Venezuela. Política del Gobierno afecta a automotrices de Latinoamérica. El cierre a la importación de vehículos que decretó el Gobierno nacional está impactando a la industria automotriz de la región. Las automotrices argentinas están siendo las "más afectadas" por el recorte de importaciones en Venezuela. *El Universal* 3 de junio.

Colombia y México ampliarán el G-2. Los presidentes de México y de Colombia acordaron profundizar las relaciones comerciales, sobre la base de la ampliación del acuerdo comercial vigente. El presidente Uribe dijo que México debe aportar en este año entre el 8 y el 9 por ciento del total de las importaciones de Colombia, que sumarán unos 34 mil millones de dólares. *El Colombiano*, 1 de junio.

MERCOSUR

Paraguay. Advierten que crisis amenaza con un mayor retroceso en el Mercosur. La crisis financiera y económica internacional amenaza con empeorar el proteccionismo en la región, y que el proceso sufra un retroceso aún mayor, advierte el Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur. El Foro señala la incertidumbre que atraviesa el Mercosur, como resultado de un prolongado proceso de

dilación de una verdadera integración institucional, económica, comercial, social y cultural. *ABC Color*, 30 de junio.

Uruguay. Hay gestiones para desmontar trabas comerciales de Brasil. En el gobierno uruguayo hay un profundo malestar por las trabas comerciales para con la exportación de neumáticos y de lácteos a Brasil. En el caso de las exportaciones de lácteos (leche larga vida y en polvo principalmente), el gobierno brasileño está demorando más de la cuenta el trámite con las licencias de importación. A eso se suma que el Supremo Tribunal Federal de ese país prohibió la importación de neumáticos recauchutados, tanto de países de la UE como del Mercosur. *El País*, 26 de junio

Brasil. Balanza acumula superávit de US\$ 12,448 bi en 2009. La balanza comercial brasileña acumula en 2009 hasta la tercera semana de junio, un superávit de US\$ 12,448 billones. El saldo positivo acumulado en el periodo es un 23,6% superior al registrado en igual intervalo del año pasado, cuando era de US\$ 10,074 billones. *O Estado de Sao Paulo*, 23 de junio.

Uruguay. Compras de bienes al Mercosur bajan 24%. Las importaciones de bienes desde Mercosur, disminuyeron 24% durante los primeros cinco meses del año, en relación a iguales meses de 2008. El monto de importaciones del Mercosur significó el 45% del total general (US\$ 1.925 millones), seguido por Asia que fue el origen de 21% del total de las compras al exterior, y la UE, y el Nafta, con 14% en cada caso. *El País*, 17 de junio

Brasil restringe ventas a Argentina en cuatro sectores. La última ronda de negociaciones entre empresarios de Brasil y Argentina terminó con concesiones brasileñas en cuatro sectores: frenos, embragues, calzados y muebles. Los cortes van de 19% (calzados a 40% (embragues) en relación a embarques de 2008. Leche en polvo es el único ítem con concesión argentina. Hay también cinco sectores que aún no llegaron al acuerdo. Los brasileños quieren limitar las ventas argentinas de vinos y harina de trigo, mientras los argentinos quieren restringir las exportaciones brasileñas de textiles, tornos mecánicos y línea blanca. *Folha de Sao Paulo*, 8 de junio.

Uruguay. Proyecto de Ley para prorrogar la prohibición de importación de vehículos usados. El proyecto, enviado a la Asamblea General el 8 de junio por el Poder Ejecutivo, establece la prórroga por 2 años de la prohibición de importación de los siguientes bienes usados: automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kg. de capacidad de carga); ómnibus; camiones; camiones tractores para semirremolques; chasis con o sin motor; remolques o semirremolques; carrocerías y/o cabinas; motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar, sidecares, así como partes y accesorios usados de dichos vehículos.

La prohibición vencerá el 19 de agosto cuando finalice su vigencia de 4 años establecida por Ley N° 17.887 de 19/08/05, aprobada por iniciativa del actual gobierno, reemplazó las anteriores prohibiciones en la materia, fijadas cada seis meses por decretos del Poder Ejecutivo, quien solamente puede establecer prohibiciones temporales a la importación por plazos de hasta 180 días.

Excepcionalmente, la Ley faculta al Ejecutivo a autorizar el ingreso de los siguientes bienes usados: vehículos especializados que no resulte posible ensamblar en el país; donaciones de unidades con destino determinado, sin fines de lucro; cabinas para determinados vehículos de transporte de mercancías; vehículos deportivos o clásicos con más de 20 años para su exhibición o participación en competencias; y vehículos especiales para el transporte de personas en campos deportivos.

Brasil. Incentivos tributarios favorecen a la industria de informática. Recientemente, el artículo 9º de la Ley N° 11.908, del 3 de marzo de 2009, reglamentado por la Instrucción Normativa RFB N° 948, del 15 de junio de 2009, estableció la suspensión del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) a las adquisiciones en el mercado interno y/o las importaciones de materias primas, insumos y material de embalaje, con destino a la fabricación de bienes de informática. Serán beneficiarias las empresas de desarrollo o producción de bienes y servicios de informática y automatización que inviertan en actividades de investigación y desarrollo en tecnología de la información.

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Chile

Fuente: www.diariodigital.cl; www.lexisnexus.cl

Arancel de Aduanas

Establecen rebajas a las sumas que corresponda pagar por derechos arancelarios a la importación de: a) harina de trigo o de morcajo y los demás (trigos), desde el 16/06/2009 hasta el 15/08/2009. Decreto MH 719 de 11/06/2009; y b) azúcar, crudo y refinado, desde el 1º al 31 de julio de 2009. Decreto MH 752 de 26/06/2009.

MH - Ministerio de Hacienda

Ecuador

Fuente: www.derechoecuador.com

Medidas de Salvaguardia

Sustituye cupos de importación por derechos adicionales de salvaguardia a 251 fracciones arancelarias. Permanecen sujetos a cupos 20 fracciones que indica. Reemplaza los Anexos 1, 2, y 3 de la Resolución N° 366/09. Resolución Comexi 487 de 22/06/2009.

COMEXI - Consejo de Comercio Exterior e Inversiones.

Paraguay

Fuente: www.presidencia.gov.py

Arancel de Aduanas

Establece lista de Bienes de Capital sujetos al pago de tarifas arancelarias de 0% y 2% con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 058/08 del Grupo Mercado Común. Decreto MH-2339 de 26/06/2009.

MH - Ministerio de Hacienda

Perú

Fuente: www.peruano.com.pe

Medidas Antidumping

Suprime los derechos antidumping a los tejidos tipo denim originarios o procedentes de Brasil, establecidos por Resolución N° 0612-2006/TDC-INDECOPI. Resolución INDECOPI 86 de 26/05/2009.

INDECOPI - Instituto Nacional de Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual

Uruguay

Fuente: www.impo.uy y presidencia.gub.uy

Arancel de Aduanas

Lista de Excepciones al Arancel Externo Común. Se fijan niveles del arancel nacional a productos del sector calzado con fundamento en la Decisión CMC N° 27/08 que es incorporada al ordenamiento jurídico interno. Decreto MEF 271 de 08/06/2009.

Licencia Previa de Importación

Modifica el Decreto N° 290/008, reglamentario del artículo 318 de la Ley N° 18.172. Admite, en tal sentido, la posibilidad de emitir licencias de importación de motores de ciclo diesel para vehículos que tengan un destino productivo. Decreto MEF 277 de 08/06/2009.

Reglamentos Técnicos

Establece nuevas pautas de información que deben contener las etiquetas de calzado que se encuentran comprendidos en las posiciones 64.01 al 64.05 de origen nacional o extranjero. Decreto MIEM 272 de 08/06/2009.

Incentivos a las exportaciones

Fija en 2% la tasa de devolución de tributos para las exportaciones de los siguientes productos:

- Los demás insecticidas (3808.91.92 y 3808.99.93), con vigencia a partir del 27/03/2008. Decreto MEF 243 de 25/05/2009.
- Productos pesqueros (Capítulo 03), que indica. Decreto MEF 255 de 01/06/2009.
- Productos plásticos, cables de hierro y acero, las demás maquinas para llenar y cerrar envases y cintas magnéticas grabadas. Decreto MEF 256 de 01/06/2009.

MEF - Ministerio de Economía y Finanzas.

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la
ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de
Economía de México en:
www.economia.gob.mx